

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “GESTIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN”**

**EXPEDIENTE:** 22709.32L/2022-43. **EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2022 858422

**TIPO DE CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO DEL CONTRATO:** Gestión del archivo central de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** 49.870,54 euros sin IVA. Total con IVA: 60.343,35 euros

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 18 meses. Fecha prevista inicio contrato 1/12/2022. Posibilidad de prórroga de un máximo de 18 meses.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
2. Se dictó el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente con fecha 22/09/2022, procediéndose mediante Resolución de fecha 07/11/2022 a la Aprobación del expediente y del gasto, así como de los pliegos que han de regir el contrato, debidamente informados por el Servicio Jurídico Provincial, una vez efectuada la fiscalización previa, llevándose a cabo a continuación la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
3. Con fecha 07/11/2022 se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación del contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, a las 14:00 horas del día 22/11/2022.
4. Con fecha 16/11/2022 se lleva a cabo reajuste de anualidades del contrato, ya que, debido a retrasos sufridos en la tramitación, el inicio de ejecución del mismo no se puede producir en la fecha inicialmente prevista, sino que será un mes más tarde.
5. Con fecha 25/11/2022 se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación en la que se procede al estudio de la documentación contenida en el sobre número 1 electrónico “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”, presentada en tiempo y forma por 2 personas licitadoras.

Paseo de la Estación, 19 - 1ª planta. 23007 Jaén 1  
Teléfono 677903458

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		21/12/2022 18:27:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc6fsUVs904eZ9y7X7K0575Rdq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Una vez examinada la documentación se vio que estaba completa la de la licitadora siguiente:

- MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO

Por el contrario, la documentación aportada por la empresa GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L. presentaba errores u omisiones subsanables, por lo que se le concedió el correspondiente plazo de subsanación.

6. Con fecha 29/11/2022 se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación, donde tras la vista de la documentación de subsanación presentada, se decide admitir definitivamente a las siguientes personas licitadoras:

- MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO

- GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L.

Por parte de la mesa de contratación se decide solicitar al órgano de contratación informe para la valoración de la documentación contenida en dicho sobre nº 1 electrónico relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

7. Con fecha 2/12/2022 se celebra la tercera sesión de la mesa de contratación al objeto del estudio de la documentación contenida en el sobre número 2 electrónico “documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Antes de proceder a la apertura del sobre se pone a disposición de la mesa el informe emitido por parte de funcionarios de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén sobre valoración de la documentación contenida en el sobre número 1 electrónico, relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

Tras el análisis del mismo, la mesa decide asignar las puntuaciones que a continuación se indican:

<b>CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)</b>					
<b>LICITADORA</b>	<b>Metodología trabajo</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Medios materiales</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L.	6,50	9,00	1,55	1,75	18,80
MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO	9,00	9,00	3,50	1,75	23,25

En el anexo VII del PCAP se establece que el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el procedimiento es de 15,00 puntos, por lo que ambas licitadoras alcanzan el umbral mínimo de puntuación y continúan en el procedimiento.

A continuación, se procede a la vista y análisis de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cuyo resultado es el siguiente:

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		21/12/2022 18:27:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc6fsUVs904eZ9y7X7K0575Rdq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (75 PUNTOS)</b>				
<b>LICITADORA</b>	<b>Importe licitación sin IVA</b>	<b>49.870,54</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>75</b>
	<b>Importe</b>	<b>IVA</b>	<b>Total con IVA</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L.	40.610,00 €	8.528,10 €	49.138,10 €	64,79
MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO	39.150,00 €	8.221,50 €	47.371,50 €	75,00

Una vez establecidas las puntuaciones se analizó si alguna de las ofertas puede ser considerada como anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el PCAP:

<b>Cálculo oferta anormalmente baja</b>	
Número de ofertas	2
Oferta más alta	40.610,00
Oferta 20% inferior a la otra	32.488,00

No existe ninguna oferta que pueda ser considerada como anormalmente baja.

Finalmente, se lleva a cabo la integración de las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas y se establece el orden en el que quedan clasificadas:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				
<b>LICITADORA</b>	<b>Juicio valor</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>Nº orden</b>
GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN S.L.	18,80	64,79	83,59	2
MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO	23,25	75,00	98,25	1

- A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación traslada al órgano de contratación que la mejor oferta, de cara a la adjudicación del contrato, es la de la licitadora MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO, con CIF nº 75.017.501B, por importe de 39.150,00 euros, IVA excluido; total con IVA de 47.371,50 euros, al objeto de que se le requiera para que presente la documentación exigida por el PCAP.
- Con fecha 05/12/2022, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 159.4 LCSP, se requirió a la licitadora MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO para que presentase en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la documentación exigida por el PCAP, trámite que cumplimenta en tiempo y forma.
- Con fecha 21/12/2022 la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la licitadora MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO, con CIF nº 75.017.501B, por importe de 39.150,00 euros, IVA excluido, más 8.221,50 euros de IVA, lo que supone un total de 47.371,50 euros.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

Visto lo anterior y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, y tras la propuesta de adjudicación realizada por parte de la Mesa de Contratación, estando conforme con las condiciones y demás contenidos

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		21/12/2022 18:27:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc6fsUVs904eZ9y7X7K0575Rdq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238 de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resoluciones de 10 de julio de 2018 (BOJA nº 136 de 16 de julio de 2018) y 1 de agosto de 2019 (BOJA nº 152 de 8 de agosto de 2019).

Por todo ello, esta Dirección Provincial

### **RESUELVE**

Adjudicar el contrato de servicios de “gestión del archivo central de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén”, a la licitadora MARÍA DE LAS MERCEDES AGUAYO CASTILLO, con CIF nº 75.017.501B, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (39.150,00 EUROS) sin IVA, a los que sumados OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.221,50 EUROS), en concepto de IVA, resulta un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (47.371,50 EUROS).

La formalización del contrato, por medios electrónicos, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el art. 151.2 LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 PCAP.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL,**  
**(Por Delegación. Resolución de 28/11/2012)**

**Fdo.: Francisco Joaquín Martínez Garvín**

FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN		21/12/2022 18:27:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwc6fsUVs904eZ9y7X7K0575Rdq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	